



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00247911-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Maximiliano Hairabedian, docente de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Maximiliano Hairabedian, D.N.I N° 20.345.894,

argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20- 20345894-1, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Mza. 7, Lote 26, B° Fincas del Sur, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 7500 (pesos siete mil quinientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Maximiliano Hairabedian como docente de la **CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO PENAL**, los días 2 y 3 de octubre de 2020, mediante el uso de plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.